



EXP-UNC:0026595/2015

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 20 FEB 2017

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Anahí Andrea Montes (Legajo N° 200141089), solicitando ampliación de la licencia estudiantil otorgada por la Resolución Decanal N° 1124/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por el Art. 11° de la Resolución HCD N° 148/2008;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la Ordenanza del HCD N° 445, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Anahí Andrea Montes (Legajo N° 200141089), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General de Examen del año 2015.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Montes la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia:

Administración Financiera (031)

Vencimiento:

30/05/2017

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

Gr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

MA

53